

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2017, del director gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (CHGUV), por la que se constituye la bolsa de empleo temporal del CHGUV para la categoría de facultativo/a especialista en bioquímica clínica.

De conformidad con las normas reguladoras para la contratación de duración determinada y la mejora de empleo, aprobadas por Resolución de 15 de junio de 2016, del director gerente del CHGUV (DOGCV 7411, de fecha 22.06.2016), mediante resolución de fecha 15 de noviembre de 2016, del director gerente del CHGUV, se convocó bolsa de empleo temporal de diversas categorías (DOGV 7926, de fecha 28.11.2016), convocatoria BET/01/16. Entre las categorías convocadas se encontraba la categoría de facultativo/a especialista en bioquímica clínica (código 02).

Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 10 de las referidas normas, la comisión de valoración correspondiente, ha hecho pública, en el tablón de anuncios y en el web corporativa del CHGUV, la relación definitiva de la bolsa de empleo temporal del CHGUV para la categoría de facultativo/a especialista en bioquímica clínica (código 02).

Vistas la citada relación definitiva, de acuerdo con las normas que regulan el procedimiento y en uso de las atribuciones conferidas en el Apartado Segundo, punto 10, del Acuerdo de 12 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del referido Consorcio,

RESUELVO

PRIMERO. Constitución.

Constituir la bolsa de empleo temporal del CHGUV para de facultativo/a especialista en bioquímica clínica, que figura en anexo adjunto.

SEGUNDO. Vigencia.

La bolsa, que inicia su vigencia al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV, se mantendrá en vigor hasta su extinción expresa, sin perjuicio de las actualizaciones que puedan realizarse.

TERCERO. Normas de aplicación.

A los nombramientos, ceses, situaciones, régimen jurídico y funcionamiento de la bolsa de mejora les será de aplicación las normas reguladoras para la contratación de duración determinada y la mejora de empleo, aprobadas por Resolución de 15 de junio de 2016, del director gerente del CHGUV (DOGCV 7411, de fecha 22.06.2016).

CUARTO.- Publicación

La presente resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos y en la web corporativa del CHGUV.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia del CHGUV, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere procedente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

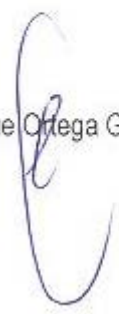
Valencia, 7 de noviembre de 2017

Director Gerente



CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI VALÈNCIA
Director Gerente

D. Enrique Ortega González





ANEXO
RELACIÓN DEFINITIVA DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL
(CONVOCATORIA BET/01/16)
FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN BIOQUÍMICA CLÍNICA (CÓDIGO 02)

APELLIDOS, NOMBRE	11.1.A) FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁX. 70,00)	11.1.B) RESULTADO OBTENIDO EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS (MÁX. 26,00)	11.1.C) CONOCIMIENTO DE VALENCIANO (MÁX. 4,00)	PUNTUACIÓN TOTAL BET (MÁX. 100,00)
ESTEVE POBLADOR, SARA	70,00	0,00	4,00	74,00
ORTS COSTA, JUAN ANTONIO	70,00	0,00	4,00	74,00
VALDECABRES ORTIZ, CARMEN	70,00	0,00	3,00	73,00
PEREZ GRIERA, JAIME	70,00	0,00	3,00	73,00
SIFRE PERELLÓ, ANDRÉS	70,00	0,00	2,00	72,00
LÓPEZ GUTIÉRREZ, ALFONSO	69,30	0,00	2,00	71,30
RODRIGUEZ LOPEZ, RAQUEL	65,70	0,00	0,00	65,70
ALVARIÑO MARTÍN, ANA	47,40	0,00	3,00	50,40
SANTAMARÍA GONZÁLEZ, MARÍA	41,40	0,00	0,00	41,40
VIDAL MIÑANA, MARIA ELENA	32,40	0,00	4,00	36,40
VALLECILLO HERNÁNDEZ, JORGE	31,05	0,00	4,00	35,05
RAMÍREZ SERRA, CLARA	31,50	0,00	3,00	34,50
BARBA SERRANO, ESTHER	30,30	0,00	4,00	34,30
ABELLAN TEJADA, LIDIA	33,90	0,00	0,00	33,90
RODRIGUEZ MUÑOZ, ANA	33,30	0,00	0,00	33,30
VILLANUEVA GIL, MARIA PILAR	29,85	0,00	2,00	31,85
CUESTA PEREDO, ANA MARÍA	28,80	0,00	3,00	31,80
MURRIA ESTAL, ROSA MARIA	28,80	0,00	3,00	31,80
PEREZ ZAFRA, ERIKA	28,80	0,00	3,00	31,80
PÉREZ GÁMIR, ENRIQUE	29,40	0,00	2,00	31,40
REBOLLAR GONZALEZ, SORAYA	30,90	0,00	0,00	30,90
ILLANA CAMARA, FRANCISCO JOSE	30,00	0,00	0,00	30,00
ROUSSEU HADJIEV, BOGDAN	29,70	0,00	0,00	29,70
SÁNCHEZ OVEJERO, CARLOS	28,80	0,00	0,00	28,80